

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés

Radicación: Reivindicatorio (ejecutivo) No. 2004 0127.
Demandante: Heraldo Antonio Peñuela Cantor.
Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

Previo a resolver lo pertinente al recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandada contra el auto de fecha 18 de febrero de 2022 y la nulidad invocada por esa misma parte, se requiere a la parte demandante para que manifieste si los dineros correspondientes a la condena impuesta ya fueron cancelados en su totalidad o en parte, de acuerdo a lo expuesto en escrito allegado mediante correo de fecha 24 de febrero de 2022 y obrante en el archivo 28 del expediente en el one drive.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO